

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO POR LA QUE SE ACUERDA SOMETER A AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 196/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DEL ENTE PÚBLICO "HOSPITAL DE FUENLABRADA"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, durante la tramitación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se sustanciará, por un plazo mínimo de quince días hábiles, el trámite de audiencia e información públicas contemplado en el artículo 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, que se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente «audiencia e información pública», por la Secretaria General Técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa, de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir su opinión, poniendo a su disposición los documentos necesarios, claros, concisos y con toda la información precisa.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero. Someter a audiencia e información pública el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 196/2002, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público "Hospital de Fuenlabrada", durante un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo. Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el Portal de Transparencia, "Normativa y planificación", subapartado "Audiencia e información", indicándose como destinatario la Secretaría General Técnica y como Consejería la de Sanidad.

El formulario podrá presentarse igualmente a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Calle Aduana, 29. 28013 Madrid.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO